ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número __4__	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0627-2024	
Nombre completo del contratista: Orianna Nicolle Leguizamo Ospina	
Documento de identificación: 1.144.211.694 de Santiago de Cali	
Nombre del supervisor: Victor Alfonso Barrera Miranda	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 30/sep/2024	Fecha terminación 30/dic/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de veinte millones novecientos veinticuatro mil pesos mcte ($20.924.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$20.924.000	$5.231.000	$15.693.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9477918207 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1075824222 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago: 26/11/2024 Periodo de pago de la seguridad social: diciembre de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: N/A.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades:

Obligación contractual 1. Realizar y/o suministrar la información de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos de control, como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales y participar en las reuniones, capacitaciones y/o demás actividades en las que sea designada por el Supervisor del contrato.

- Participó como asistente a la Convocatoria Virtual realizada para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Subcomité de Atención y Asistencia y Sistemas de Información.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1EBRWfkE7EkvP0c4TodB1VnYUrKFI2LBD?usp=drive_link

Obligación contractual 2. Soportar el apoyo en el proceso de implementación y seguimiento tanto de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación – CTeI –, como de las responsabilidades del Organismo con las Políticas Públicas vigentes del Distrito de Santiago de Cali, que involucra: planeación y desarrollo de mesas técnicas y/o reuniones. Elaboración de actas de reunión, informes e instrumentos para consolidar información y sistematización y análisis de información siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

- Proyectó los oficios con el objetivo de realizar la respectiva Citación a la Cuarta Mesa Técnica de Seguimiento de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI - (Decreto 0795 de 2023), dirigidos a la Secretaría de Educación, Secretaría de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Gestión del Riesgo del Riesgo de Emergencias y Desastres y Secretaría de Seguridad y Justicia.

- Asistió a la reunión virtual enfocada en desarrollar temas de la Mesa técnica de la Política Pública de -CTeI- con la Secretaría de Gobierno, para el cumplimiento de las acciones de este Organismo.

- Apoyó en el seguimiento y consolidación de información de los avances de las acciones responsabilidad de las Secretarías de Seguridad y Justicia, Educación y Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, con el fin de contar con la información correspondiente para el desarrollo de la Cuarta Mesa de Técnica de seguimiento a la Política Pública de CTeI.

- Contribuyó en la consolidación del informe final de avance a corte de noviembre de 2024, de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación CTeI, donde se compilan los reportes de los Organismos responsables de acciones y se establece el porcentaje de avance frente a la meta propuesta para la vigencia 2024.

- Asistió a la reunión de la Política Pública de Cali Diversidad, que tenía como enfoque realizar una revisión de los indicadores de los cuales el Departamento Administrativo de las Tecnologías y las Comunicaciones, es responsable.

- Participó en la Asistencia Técnica convocada por el equipo de Políticas Públicas del Departamento Administrativo de Planeación con el objetivo de recopilar la información de la ejecución de las políticas públicas susceptibles de ser evaluadas, con la finalidad de reconocer avances, logros, desafíos, y posibles mejoras en los procesos de implementación, así mismo lograr articular la información correspondiente a la ejecución de las políticas públicas en la vigencia 2024, tanto en el rol coordinador del Departamento como en el rol de implementador.

Evidencia:https://drive.google.com/drive/folders/1Qxb6XbujhBBP7UYE8YyAxj640kWCGWO8?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación contractual 3. Soportar la proyección de las respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, conceptos jurídicos, entre otros, que le sean asignados y realizar el seguimiento de la correcta gestión de los mismos dentro de los plazos establecidos por la normativa

- Realizó la revisión, lectura y posterior a ello, los respectivos aportes a la modificación del reglamento de la Mesa Institucional de la Red Distrital de Mujeres Emprendedoras y Empresarias de Santiago de Cali, el cual se trabajó de manera conjunta con los equipos de las Secretarías de Desarrollo Económico,Bienestar Social y Turismo y la Delegada de la Zona Rural de la Red de Mujeres.

- Realizó la solicitud de revisión del ajuste al Acuerdo 0795 – 2023, ante el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, previo al proceso de viabilidad. El propósito está orientado a modificar la cantidad de Mesas Técnicas que se realizarán en cada anualidad, con el fin de obtener mayores resultados y avances en la PP de CTeI y el ajuste a los Delegados de los Organismos en la misma instancia.

Evidencia:https://drive.google.com/drive/folders/1oT8slBIS3eCcRm-EG28WJTgiPGCuv7qx?usp=drive_link

Obligación contractual 4. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado. Enlaces Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1qxHrD7YzSylvtYWp5j4nUrkhZrU1rBmR?usp=drive_link https://drive.google.com/drive/folders/1aP_90Re-glhsjZ2uXQCcgniNbdolmlAg?usp=drive_link , teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, se transfirió la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

Obligación contractual 5. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- Asistió a la reunión virtual de la Tercera jornada del Subcomité Ordinario de Enfoque Diferencial y Reparación.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/17pWf6mS5Xq42erOBUeSqmHzkDa6fKcMd?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DATIC, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4134.010.26.1.0627 - 2024.

Constancia de Paz y Salvo: La contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

VICTOR ALFONSO BARRERA MIRANDA
Nombre y firma del Supervisor

EMMA FERNANDA ASTAIZA ARAGÓN
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 20 de diciembre de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.